

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Gobierno
de
—
Monterrey

PROGRAMA MUNICIPAL DE CIUDAD ABIERTA



Marco jurídico normativo

a) Normativa Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Disciplina Financiera.
- Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

b) Normativa Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.

c) Normativa Municipal

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey.
- Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Monterrey.
- Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León.



Introducción

El Programa Municipal de Ciudad Abierta 2021-2024, tiene como objetivo principal atender con oportunidad las demandas ciudadanas y resolver los principales problemas públicos. Busca ubicar como eje central de su actuación a la ciudadanía y utilizar de forma estratégica las herramientas institucionales con las que cuenta para promover un gobierno eficiente, eficaz y que rinda cuentas a la población.

Un Gobierno Eficiente, Abierto, Innovador y con Participación Ciudadana, es aquél que evalúa y reconoce las acciones que generan los resultados que se requieren para atender las necesidades más apremiantes del municipio, y para ello, implementa acciones de mejora y reorienta los recursos a aquellas actividades que generen mayores impactos positivos.

Para lograr esto, es fundamental reconocer que las nuevas Tecnologías de la Información y de Comunicación (TIC) son una herramienta básica que brinda amplias oportunidades para mejorar la eficiencia al interior del gobierno y que permite mejorar la comunicación al exterior.

Los esfuerzos emprendidos en la administración deben orientarse a resultados, optimizar el uso de los recursos públicos, hacer uso intensivo de las TIC, e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 constitucional: “[l]os recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

En este sentido, el Programa Municipal para una Administración Abierta, Eficiente e Innovadora, tiene como propósito promover un gobierno con políticas y programas enmarcadas en una administración pública orientada a resultados, que sea eficiente y tenga mecanismos de evaluación que mejoren su desempeño, que optimicen el uso de los recursos públicos, que rindan cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, que utilice las Tecnologías de la Información y de Comunicación y que implemente estrategias que contribuyan a mejorar la ética pública para interiorizar la cultura de la honestidad y el servicio, además del fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas potencializando así la participación ciudadana.



Diagnóstico

Ingresos, egresos y deuda

Los impuestos inmobiliarios representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios. Para el año 2020, estos impuestos representaron el 70.73% de los ingresos propios del municipio de Monterrey, y un 27.40% de los ingresos totales para ese año.

En materia de ingresos propios inmobiliarios (impuesto predial y sobre adquisición de inmuebles ISAI), el municipio de Monterrey, en el año 2019, creció apenas un 0.5 %, en comparación con el año 2018; mientras que, en el año 2020, presentó un decremento del 10.37%; para el año 2021, presentó un crecimiento del 9.23%, en comparación con el 2018.

Impuestos Inmobiliarios	2018	2019	%	2020	%	2021	%
Predial	\$ 1,185,366,943.09	\$ 1,225,118,338.82	3.35%	\$ 1,180,783,391.82	-0.39%	\$ 1,339,233,385.17	12.98%
ISAI	\$ 801,234,258.54	\$ 771,499,826.68	-3.71%	\$ 599,728,594.00	-25.15%	\$ 830,754,775.65	3.68%
Total:	\$ 1,986,603,219.63	\$ 1,996,620,184.50	0.50%	\$ 1,780,514,005.82	-10.37%	\$ 2,169,990,181.82	9.23%

Como una fuente importante de los ingresos tributarios municipales, la recaudación del impuesto predial debe fortalecerse a través de la actualización y modernización catastral, mejorar su control y establecer acciones que permitan facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Control Interno

Uno de los objetivos fundamentales de las instituciones gubernamentales es la prestación de servicios públicos, los cuales son indispensables para el desarrollo de las ciudades y la procuración del bienestar social. Por ello, es deseable que su funcionamiento se sustente, esencialmente, en los principios de transparencia y rendición de cuentas para lograr su misión y satisfacer las demandas de la sociedad.

Al respecto, es necesaria una gestión eficaz y responsable de dichas instituciones para mantenerse en las mejores condiciones de operación y lograr un equilibrio favorable entre su administración y la consecución de los fines sociales que tienen previstos. En este contexto, el control interno ha sido reconocido como una herramienta administrativa sustancial para alcanzar con mayor eficiencia los objetivos y metas de las instituciones públicas, elevar su desempeño, cumplir con la normativa aplicable y consolidar la transparencia y rendición de cuentas.

El marco jurídico aplicable de que dispone el Control Interno tiene como finalidad reforzar, o en su caso, implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas a los servidores públicos.



Aunado a lo anterior, dentro de las atribuciones de promover y fortalecer el buen funcionamiento de Control Interno en cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, se tiene en proceso de implementación el Sistema de Control Interno (SCI) para establecer las pautas que realizará con base al Programa de Trabajo la Autoevaluación de sus procesos, de tal manera, que se cumplan con los objetivos institucionales.

Como parte del avance de la implementación del control interno en el municipio, se definieron las diferentes etapas del proceso del Sistema de Control Interno para las 12-doce Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, iniciando a través de la aplicación de un sistema de encuestas de autoevaluación, la cual tiene como propósito consolidar la información de cada Dependencia para con esto, diseñar el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional (PTCII) de cada una de ellas, el cual se encuentra en proceso;

La recepción de denuncias, que pueden derivar en responsabilidades administrativas a los servidores públicos de este municipio, es a través de los medios de comparecencia, escrito, correo electrónico o de manera anónima, mismas que en promedio se recibe entre 10 y 15 denuncias al mes.

Estadística respecto al número de denuncias recibidas contra servidores públicos	
Período	Número de denuncias recibidas
Junio-Diciembre 2019	130
Enero-Diciembre 2020	139
Enero-Diciembre 2021	207

Denuncias por recepción			
Informe	Junio-Diciembre 2019	Enero-Diciembre 2020	Enero-Diciembre 2021
Por denuncia	25	14	39
Por oficio	75	123	163
Por auditoria	30	2	5
Total	130	139	207

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Control Interno e Investigación

Por último, respecto a la Evaluación al Desempeño, actualmente el municipio cuenta con los procesos documentados que permiten conocer los resultados de la aplicación de los recursos municipales, estatales y federales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, según sea el caso, para determinar su congruencia y logro de sus objetivos y metas, identificando su eficiencia, economía, eficacia y calidad.



Corrupción

La pérdida de confianza en el sector público y el malestar ciudadano en contra de las autoridades de los tres niveles de gobierno se evidencia en diversos índices nacionales e internacionales. En el ámbito internacional, Transparencia Internacional genera el Índice de Percepción de Corrupción. El índice, clasifica 180 países y territorios según las percepciones de expertos y empresarios sobre el nivel de corrupción en el sector público, emplea una escala de cero a 100, en la cual cero equivale a muy corrupto y 100 a muy transparente. En 2020, el índice concluyó que más de dos tercios de los países obtienen una puntuación inferior a 50, y que la puntuación media es de 43. México en 2020, se posicionó en el lugar 124, con una puntuación de 31, debajo de la media internacional.

En el ámbito nacional, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2019) señala que la percepción negativa que se tiene sobre los servidores públicos a nivel nacional en cuanto a actos de corrupción es superior al 50%, ubicando a la corrupción como el segundo problema social, solo superado por la inseguridad y la delincuencia.

En Nuevo León, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2019) menciona que el 81.5 % de la población de 18 años y más, refirió que la corrupción es el segundo problema más importante que aqueja la entidad, solo por debajo de la inseguridad y delincuencia (81.5%), y por arriba del mal desempeño del gobierno (38.3%).



Esta encuesta señala también que, en Nuevo León, el 84.9% de la población de 18 años y más percibió que los actos de corrupción son muy frecuentes o frecuentes y a nivel nacional el 87 % de la población percibió que los actos de corrupción en su entidad son muy frecuentes o frecuentes.

La tasa por cada 100 mil habitantes que tuvieron contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción a nivel nacional fue de 10 mil 348 por cada 100 mil habitantes, mientras que en el estado fue de 22 mil 559 por cada cien mil habitantes.



En el municipio de Monterrey, con motivo de la reforma al Reglamento de la Administración Pública de Monterrey, que entró en vigor el 1 de enero de 2022, la Dirección de Régimen Interno de la Contraloría Municipal, se transformó en la Dirección de Anticorrupción, cuyo objetivo es implementar políticas públicas de carácter preventivo en materia de responsabilidades administrativas; Actuar como autoridad substanciadora y resolutora en los términos y con las atribuciones conferidas por las Leyes en materia de Responsabilidades Administrativas; y, Coordinar la colaboración de la sociedad civil organizada en el combate a la corrupción.

Las capacitaciones son un medio importante, para que los funcionarios públicos de todos los niveles para prevención, detección y corrección de Faltas Administrativas, así como para que, adquieran conocimiento sobre Responsabilidad Administrativa y sanciones.

Se establece como parte esencial al combate a la corrupción, la firma de convenios de integridad Pública, que ayuda a prevenir los hechos de corrupción.

Derivado de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativas para el periodo 2018 – 2021 se reportaron un total de 95 servidores públicos con sanciones administrativas, siendo las suspensiones (52.6%) las más recurrentes.

Sanciones por Responsabilidad Administrativa	2018	2019	2020	2021
Destitución	10	11	0	0
Inhabilitación	6	14	2	1
Inhabilitación y Sanción Resarcitoria	0	0	0	1
Suspensión	29	17	3	1

Fuente: Elaboración propia con información del Formato *Sanciones administrativas a los(as) servidores(as) NLA95FXIX*
https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_ServidoresPublicosIII.asp

Fiscalización

La cultura de la rendición de cuentas es uno de los principales retos del Gobierno Municipal de Monterrey, la rendición de cuentas es una forma de ejercer un control por parte de la sociedad, ya que implica conocer el ejercicio de poder público, con el propósito de ejecutar tareas de monitoreo y vigilancia.

La Dirección de Fiscalización en el ámbito de su respectiva competencia, coadyuva para crear una cultura de rendición de cuentas dentro del Gobierno Municipal de Monterrey, uno de los retos es llevar a cabo la elaboración de las Guías de Fiscalización adecuadas al municipio, con la finalidad de darlas a conocer mediante cursos los cuales se impartirán a los Titulares, encargados y demás servidores públicos de las Dependencias, relacionados con la atención a las auditorías realizadas por la Contraloría Municipal de Monterrey, a través de la Dirección de Fiscalización, o bien por algún Ente de Fiscalización Superior, en ellas se plasmará el actuar



del auditor, así como los derechos y obligaciones a las que se hacen acreedores las Dependencias que son auditadas. Aunado a las auditorías y revisiones preventivas, llevar a cabo mecanismos de supervisión en los actos de Gobierno, a través de una agenda acorde a los concursos de adquisiciones tanto de bienes y servicios como de obra pública, con la finalidad de participar en las diferentes actividades realizadas por el municipio, en las cuales se apliquen recursos propios, estatales y federales, y supervisar que se cumpla con la Normativa aplicable, atender a los requerimientos de información solicitados por los Entes de Fiscalización Superior, atención a las auditorías iniciadas por los mismos, así como puntual seguimiento a las observaciones emitidas.

Actualmente la Dirección cuenta con seguimientos a las observaciones detectadas por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública:

Auditoría Superior de la Federación			
AÑO	OBSERVADO	SOLVENTADO	SEGUIMIENTO
2014	5	3	2
2015	4	3	1
2016	6	3	3
2017	4	0	4
2018	14	10	4
2019	5	2	3
2020	5	1	4
2021	3	0	3
2014-2021	46	22	24

Secretaría de la Función Pública			
AÑO	OBSERVADO	SOLVENTADO	SEGUIMIENTO
2012	1	1	0
2013	1	1	0
2014	3	3	0
2016	8	8	0
2018	8	6	2
2019	2	0	2
2021	0	0	0
2012-2021	23	19	4

Auditoría Superior del Estado de Nuevo León			
AÑO	OBSERVADO	SOLVENTADO	SEGUIMIENTO
2017	1	1	
2018	7	7	
2019	1	1	
2020	1	0	1
2021	98	76	22
2017-2021	108	85	23

Fuente de Información de las 3 tablas: la Dirección de Fiscalización, con información propia.

Transparencia

Es el deber de todo Gobierno informar, dar cuentas y poner a disposición de sus ciudadanos la información pública, es por ello, que con las reformas a los artículo 6º constitucional en 2014 y 2015, se logra desarrollar los principios, bases generales, obligaciones y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.



Nuevo León, llevó a cabo la armonización de la normatividad estatal y que permanece vigente en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León el 1 de junio de 2016, que actualmente nos rige y la cual fue emitida en concordancia con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ahora bien, el derecho de acceso a la información o la clasificación de la información se interpretarán bajo el principio de máxima publicidad establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y significa que toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

La información que se difunde y actualiza en la sección de “Transparencia” del portal municipal de Monterrey, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, cumplen con los atributos de calidad de la información y accesibilidad, señalados en la normativa de la materia, poniendo a disposición de cualquier interesado, debiendo ser veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

En la evaluación que realiza el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales [antes Comisión de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Nuevo León (COTAI)], el municipio de Monterrey, se ha destacado por contar con un alto nivel de transparencia, como se puede observar a continuación:

Semáforo de la Transparencia y Resultados de las Evaluaciones de la Administración Pública Central de Monterrey				
Año	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre
2018	98.45	99.8	97.92	100
2019	100	100	100	100
2020	*	100	100	100
2021	100	97.66	100	99.77

*Nota.- De conformidad con el Programa Anual de Verificación y Vigilancia de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León para el año, el 1er trimestre de 2020, no se realizó la evaluación.

Fuente: Portal de Transparencia de la COTAI, <https://cotai.org.mx/acceso-a-la-informacion/semaforo-de-la-transparencia/#1643300126589-ababc538-80c6>.



En el Portal de Transparencia del municipio, también se localiza una sección Transparencia y Difusión de Información Financiera, en donde se publica información fiscal del municipio y de acuerdo a la evaluación más reciente que realiza la empresa ARegional, el municipio de Monterrey, se cataloga como un municipio en el rango de transparencia alta, registrando una variación de 12.89, puntos comparado con 2015, siendo que en la evaluación de 2021, se obtuvo una calificación de 90.12, en el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios (ITDIF-M) y respecto de capitales de entidades federativas evaluadas por esta institución Monterrey, ocupó el segundo lugar de los municipios de Nuevo León.

Respecto a la Transparencia Proactiva, la cual consiste en contar con un conjunto de actividades e iniciativas que promueven la reutilización de la información relevante por parte de la sociedad, publicada en un esfuerzo que va más allá de las obligaciones establecidas en las leyes; en el Portal de Transparencia municipal se publican actividades e iniciativas que promueven la reutilización de información relevante por cada Dependencia. Dicha información se encuentra contenida en los Formato 95 LIVA, Información de Interés, Formato 95 LIVB, Preguntas Frecuentes, Formato 95 LIVC, Transparencia Proactiva, y 106B, información de Interés público determinado por el organismo garante puede ser consultada la información en:

https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial_/Transparencia.html.

Acceso a la Información Pública

Los Sujetos Obligados deben cumplir con garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información, mediante solicitudes de información; el municipio de Monterrey, a partir del mes de febrero de 2022, conformó 1-una Unidad de Transparencia para la Administración Pública Municipal Centralizada de Monterrey, la cual tiene como Responsable a la persona titular de la Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal, y un Comité de Transparencia, el cual, está integrado en número impar los cuales cuentan con derecho a voz y voto, y quienes no dependen jerárquicamente entre sí. Con este cambio, el municipio de Monterrey, pasó de tener 21-veintiún Unidades de Transparencia a sólo 6-seis, lo que contribuye a que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a solicitar información de una manera más sencilla y accesible.

De acuerdo a los datos con los que cuenta el municipio, se han recibido y contestado las siguientes solicitudes de información por año:

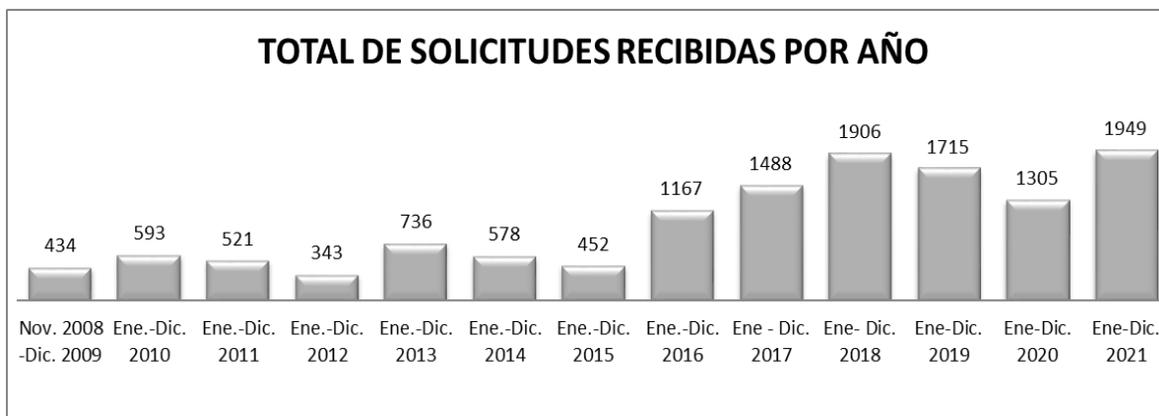


Figura 2. Estadísticas de Solicitudes de Información, Fuente: Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal del Municipio de Monterrey, https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/_Estadisticas_de_Solicitudes_de_Informacion.html

Datos personales

Con la finalidad de cumplir con el principio de responsabilidad, en materia de tratamiento y protección de datos personales el municipio de Monterrey, emitió los siguientes:

- “Lineamientos en Materia de Protección de Datos Personales para los Sujetos Obligados del municipio de Monterrey”, mismo que fue adoptado por todos los sujetos obligados del municipio a través de la Cuarta Acta Ordinaria del Comité de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados. Como fuente de evidencia está el: Portal de Transparencia del municipio de Monterrey, <http://portal.monterrey.gob.mx/pdf/new/Instructivos/Contraloria/L-CMU-TRA-02LineamientoProtecciondeDatosPersonales.pdf> y en la liga electrónica: http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_CiudadanosIII.asp, que contiene las Actas Ordinarias y Extraordinarias de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados. Dentro de los citados lineamientos se encuentra:

El procedimiento de orientación y quejas, el cual fue adoptado por todos los sujetos obligados del municipio; este proceso define los pasos a seguir desde la recepción de una duda o queja hasta la contestación al interesado y los controles a aplicar a lo largo de su implementación.

Ahora bien, siguiendo con el tema de la Protección de Datos Personales, con el fin de cumplir con el principio de información, el municipio de Monterrey, al mes de febrero de 2023 dos mil veintitrés, cuenta con 285 avisos de privacidad en su portal de Transparencia, el cual puede consultar en la liga:

<http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/AvisosDePrivacidad.html>.



Capacitación

La Profesionalización del servicio público apunta a la constante búsqueda de la idoneidad entre el desempeño de las funciones deseables y quienes las deben ejecutar o llevar a cabo en el sector gubernamental. Esto conlleva, no solo a la transformación de los funcionarios, sino al objetivo básico y primordial de un proceso de profesionalización, que se traduce en el mejoramiento de la Administración Pública Municipal y por ende de los servicios que proporciona a la sociedad. No obstante, su importancia es una de las asignaturas todavía pendientes para las administraciones públicas de los tres órdenes de gobierno en nuestro país.

El municipio de Monterrey, cuenta con la aplicación de un proceso para la Detección de Necesidades de Capacitación a las y los servidores públicos de las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Central y Paramunicipal, a través del cual se realiza un Plan anual de Capacitación, que es ejecutado por la Dirección de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Durante la Administración 2019-2021, del Gobierno Municipal de Monterrey, en lo relativo al Plan Anual de Capacitación los cursos ejecutados por la entonces Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración fueron los siguientes:

Capacitaciones ejecutadas 2020-2021					
Núm.	Nombre del curso	Cantidad de cursos	Hombres	Mujeres	Total de Asistentes
1	Accesibilidad a personas con discapacidad	7	19	41	60
2	Atención Ciudadana	22	100	223	323
3	Brigadas de Protección Civil	20	407	612	1,019
4	Comunicación Efectiva	8	37	49	86
5	Cultura de la Legalidad	30	335	489	824
6	Inducción a la Administración Pública Municipal	41	318	247	565
7	Inteligencia Emocional	3	9	40	49
8	Perspectiva de Género	21	341	551	892
9	Procesos de Calidad	1	5	5	10
10	Responsabilidades Administrativas	21	352	529	881
Total		174	1,923	2,786	4,709

Participación y vinculación ciudadana

El presente diagnóstico comprende el periodo de enero a octubre 2021, en comparativa con el mismo periodo del año 2020, debido a la contingencia por el COVID-19, en dichos periodos se aplicó los protocolos de distanciamiento social recomendados por las autoridades, esto en los mecanismos de participación ciudadana, en la actualidad con las medidas aplicadas por la contingencia en el tema de la participación ciudadana se vio disminuida la asistencia



de los ciudadanos en los programas como la Audiencia Pública, Elección de Jueces Auxiliares, Convocatoria Pública, Juntas Vecinales, etc., la asistencia disminuyó en un 39% respecto al año 2020. Sin embargo, en un esfuerzo de seguir impulsando la participación de la ciudadanía se promueve la realización de asambleas vecinales en su modalidad presencial y virtual con una asistencia de 417 ciudadanos en las cuales se conformaron 6 juntas vecinales dando un total de 167 constituidas y se realizaron 12 reuniones virtuales para tratar temas de organización vecinal, informativos y orientación sobre trámites y servicios, etc.

En un esfuerzo de seguir promoviendo la participación activa de los ciudadanos en las acciones del municipio se continuó brindando el servicio presencial de Cartas Simples, Certificación de Carta de Juez, Vinculación de ONGs y Mediación con lo cual se acercó a 11,826 ciudadanos, un 18% más que el periodo del año anterior, en el tema de Mediación se observa una disminución en las solicitudes de un 19% en el mismo periodo mencionado también se amplió este servicio al certificarse la Unidad de Mediación del Parque Tucán, la cual es la primer unidad Certifica a nivel Estatal; la población participante de estos trámites y servicios evaluó la calidad de estos calificándola de la siguientes manera en la Atención Brindada un 99% como Excelente o Buena, el Servicio Brindado un 83% como Muy Satisfecho o Satisfecho y La Capacidad Técnica y Presentación del servidor un 99% como Excelente o Buena.

El impulso a programas como Juntas Vecinales, Presupuesto participativo y de representación vecinal como un medio para incrementar el acercamiento de la población con propuestas que contribuyan a la mejora de su comunidad, para lo cual se propone el uso de nuevas herramientas tecnológicas disponibles y al alcance de los ciudadanos.

Con el uso eficiente de los medios digitales como un mecanismo de difusión se pretende llegar a una mayor área de la población, esto creando programas que exploten estos medios para informar al ciudadano sobre los beneficios de participar activamente en las acciones del municipio, los medios digitales también son un área de oportunidad como una forma de evaluación del ciudadano al trabajo realizado por la administración.

La participación ciudadana es la piedra angular de la democracia. Por su propia definición ésta no es posible sin la intervención de los ciudadanos. Y es que sin una ciudadanía que participe en los asuntos públicos la democracia se va desintegrando progresivamente. Pero la democracia no responde a una concepción estática, va evolucionando de la mano de las sociedades que la desarrollan, siendo la era digital un importante elemento sobre el que reflexionar para analizar las posibilidades y los riesgos que se derivan respecto de la participación ciudadana (Universidad de Valencia, 2019, Tesis).

En la actualidad los medios digitales corren un papel predominante en la participación del ciudadano en las acciones del municipio por lo cual es de vital relevancia el crear los mecanismos digitales de participación que impulsen el acercamiento del ciudadano con propuestas que contribuyan a la mejora de su comunidad.



La transición hacia la democracia, ha hecho más evidente la necesidad de contar con mejores maneras y canales de participación de la ciudadanía, más allá de acudir a las urnas a emitir un voto durante los procesos electorales. La capacidad para participar en las decisiones que moldean la propia vida es considerada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como un derecho humano fundamental (Instituto de Investigaciones Parlamentarias, 2017, pag. 6).

Con un enfoque democrático se tomarán acciones en los programas para incrementar la Participación Ciudadana conformando asociaciones, juntas de vecinos, comités ciudadanos o cualquier tipo de organización ciudadana que les permitirá acceder a los planes, programas y obligaciones que tiene a su cargo el municipio.

Así desde un enfoque de Gobierno Abierto, partiendo de uno de sus aspectos claves, que es la participación ciudadana y aplicando las mejores prácticas e innovadoras para incentivar a los ciudadanos que se involucren en la política pública en beneficio a su comunidad, desde este enfoque se busca que el ciudadano sea una pieza fundamental en la gestión pública.

Mejora Regulatoria

Monterrey, es caracterizado por ser una de las ciudades con mayor auge para hacer negocios, siendo este municipio el más poblado ya que de acuerdo con el censo 2020, la población de Monterrey es de 1,142,994 habitantes.

En este sentido, Monterrey, debe reunir esfuerzos para mejorar el ambiente para hacer negocios, así como generar regulaciones y trámites eficientes, sencillos y con menos cargas regulatorias para los ciudadanos.

Actualmente el municipio de Monterrey cuenta con 12 Dependencias y 2 Entidades que ofrecen trámites y servicios como se menciona a continuación:

Nombre de la Dependencia	Cantidad de Trámites y Servicios
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	68
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal)	21
Secretaría de Finanzas y Administración	16
Secretaría de Servicios Públicos	14
Secretaría del Ayuntamiento	14
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	12
Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	12
Contraloría Municipal	3
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	3
Instituto de la Juventud Regia	2
Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey	1



Nombre de la Dependencia	Cantidad de Trámites y Servicios
Secretaría de Desarrollo Económico	1
Secretaría de Infraestructura Sostenible	1
Secretaría Ejecutiva	1
Total general	169

Fuente: Información propia de la Dirección de Mejora Regulatoria

El Banco Mundial realiza el estudio Doing Business, el cual mide la facilidad para hacer negocios en 190 países, con base en los resultados de 10 indicadores que consideran las leyes y regulaciones que impactan el ambiente de negocios, tanto de gobiernos federales como locales. Doing Business, analiza las regulaciones que afectan 12 áreas del ciclo de vida de una empresa. Diez de estas áreas están incluidas en el puntaje y la clasificación sobre la facilidad para hacer negocios: apertura de una empresa, manejo de permisos de construcción, obtención de electricidad, registro de propiedades, obtención de crédito, protección de los inversionistas minoritarios, pago de impuestos, comercio transfronterizo, cumplimiento de contratos y resolución de insolvencia.

Para las economías con más de 100 millones de habitantes, se consideran las 2 ciudades principales, por lo que, en el caso de México, se incluyen en el estudio la Ciudad de México y Monterrey. En los resultados del informe 2020, México se ubicó en la posición 54, mientras que en la edición anterior se había colocado en el lugar 49. Respecto a Monterrey, la contribución del municipio a la evaluación es en el permiso para la licencia de construcción el cual es detonante del desarrollo económico de la localidad, la entidad y el país.

La Licencia de Construcción, es un permiso que posibilita el desarrollo de la economía del municipio, esto se debe al papel tan importante que tiene el subsector económico de la construcción en el Estado. En este sentido, Monterrey, contempla los permisos de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, Dirección de Protección Civil y de la Secretaría de Servicios Públicos. Una de las principales observaciones que se refieren en este estudio es la falta de reformas realizadas al Reglamento de Construcción, otra es la adecuación a los tipos de formatos que se utilizan, también se apunta la simplificación en línea a este proceso en su conjunto y manejar algún tipo de Building Information Modeling (método de trabajo que integra a todos los agentes que intervienen en el proceso de edificación, arquitectos, ingenieros, constructores, promotores, facilities managers, etc., y establece un flujo de comunicación transversal entre ellos).

Por lo tanto, si el municipio de Monterrey, implementa reformas al Reglamento de Construcción, para impulsar estas acciones se podrá obtener una mejor calificación en los resultados obtenidos por el Banco Mundial, donde la evaluación más reciente lo coloca un 68.62 incrementando 0.33 puntos en calificación respecto al 2018 con 68.29.



El Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) es un programa de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales para el inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo en máximo 3 días hábiles.



Cuadro 1: Elementos básicos del SARE

En Monterrey, se instaló el Módulo SARE y es operado por la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible y cumple con las características anteriormente descritas: No obstante, cabe señalar que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) implementó el Pro SARE, mismo que es una herramienta de política pública de la que permite diagnosticar y evaluar la operación de los módulos de apertura rápida de empresas a nivel nacional, con el fin de fortalecer y preservar las características primordiales del SARE.

La última evaluación Pro SARE en el municipio de Monterrey fue realizada en el 2020, donde se obtuvo el certificado por la CONAMER a septiembre 2022. Dentro del diagnóstico emitido destacan las principales áreas de oportunidad para implementar medidas de fortalecimiento al programa. De acuerdo con las estadísticas no ha sido llamativo para los interesados ya que solo se han expedido 8 licencias en el 2020 y 2021. Las principales áreas de oportunidad radican en: la ampliación de los m² permitidos, autorización firmada por un servidor de un rango menor al Secretario, seguimiento de las quejas y sugerencias por parte de los usuarios, mejora en el tiempo de resolución, incorporación de aspectos tecnológicos en el proceso. Además, respecto al Formato Único, se recomienda modificar el listado de requisitos que se deben presentar, que esté disponible un manual de usuario en la modalidad en línea con la finalidad que el usuario sepa llenarlo correctamente. En la Resolución Máxima la aplicación más accesible de la Afirmativa Ficta y dentro del Manual de Operación un concentrado único de los giros SARE, así como un periodo de revisión y actualización más corto y un sistema informático que permita la notificación del avance del trámite y contar con firma electrónica



actualizada para poder emitir el oficio por dicho medio, evitando que el solicitante tenga que desplazarse.

Alineación a la planeación municipal, estatal, nacional e internacional

Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

De acuerdo a la declaración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que entró en vigor el 1 de enero de 2016, la Agenda es un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Busca fortalecer la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, para avanzar así hacia el desarrollo sostenible. Se compone de 17 objetivos y 169 metas de carácter universal, que abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental.



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas, guiándose por la ambiciosa aspiración general, pero tomando en consideración las circunstancias del país y municipio. Cada gobierno decidirá también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias.

Por lo anterior, con la formulación del Programa Municipal de Ciudad Abierta 2021-2024 se busca contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en los siguientes objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:



Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

La planeación para el desarrollo municipal tiene por precepto la alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática, concretizada en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Por lo anterior, con la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y con desarrollo del Programa Municipal de Ciudad Abierta 2021-2024, se observa y reconoce la rectoría del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Asimismo, se reconoce la rectoría de los



programas derivados de este, en el ámbito de competencia municipal y de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Planeación.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

El Programa Municipal de Ciudad Abierta 2021-2024, se realiza en concordancia y alineación al Plan Estatal de Desarrollo Nuevo León 2022-2027, en búsqueda de contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nuevo León mencionado.

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

El Programa Municipal de Ciudad Abierta 2021-2024, se realiza en concordancia y alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en búsqueda de contribuir específicamente en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de este.



Plan
Municipal
de Desarrollo
—

2021-2024



Ciudad
abierta

Para su cumplimiento, se definen los siguientes mecanismos de ejecución estratégica:

Esquema de ejecución estratégica

Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
V. Ciudad abierta	5.1 Monterrey abierto e inteligente <i>Generar espacios de participación efectiva para avanzar hacia una administración más abierta, transparente, responsiva y efectiva, que utiliza la tecnología para mejorar la atención ciudadana y el desempeño gubernamental..</i>	A la Agenda 2030: Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas Al PND 19-24: I. Política y Gobierno Al PED 22-27: Eje 3. Buen Gobierno 3.4 Gestión pública eficiente	5.1.1 Promover la participación ciudadana colaborativa en las decisiones públicas.	5.1.1.1 Poner en marcha el Modelo de Presupuesto Participativo totalmente transparente, donde cualquier ciudadano pueda proponer un proyecto, votar para elegir los proyectos que recibirán recursos y consultar en línea los resultados de este ejercicio.	<ul style="list-style-type: none"> Creación e implementación del presupuesto participativo. Diseño e implementación de plataforma digital “Ahora decidimos”. Participar en el Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto la transparencia y la Rendición de Cuentas. 	SIG
				5.1.1.2 Promover la integración de Observatorios Ciudadanos en áreas sensibles, tales como desarrollo urbano, alcoholes, comercio.	<ul style="list-style-type: none"> Monterrey Construye. 	SIS SIG
				5.1.1.3 Crear Consejos con capacidad de decisión en desarrollo económico, y desarrollo humano y social.	<ul style="list-style-type: none"> Creación del Consejo rector de Mejora Regulatoria. Creación de Consejo de Participación Ciudadana. Participar en el Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto la transparencia y la Rendición de Cuentas. 	SIG
				5.1.1.4 Incorporar contralores sociales en procesos de adquisiciones y licitaciones.	<ul style="list-style-type: none"> Mantener programa de capacitación continua, al interior del Gobierno de Monterrey, beneficiando a diferentes Direcciones de las Secretarías que lo integran (SEG). Capacitar a la población civil mediante los diferentes programas puestos en la agenda (SEG). 	SEG-PCI SFA-ADQ



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
					<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer lazos de ayuda mutua entre Protecciones Civiles del área Metropolitana de Monterrey (SEG). Conforme al artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en las contrataciones cuyo monto rebase los \$158'041,350.00 de pesos participan testigos sociales en las licitaciones (SFA). 	
				5.1.1.5 Impulsar un Cabildo Abierto para que las decisiones sean transparentes y accesibles a la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar la transparencia del Cabildo como una línea estratégica del OGP. 	SIG
			5.1.2 Utilizar intensivamente la tecnología y procesos de innovación para una mejor atención y toma de decisiones públicas.	5.1.2.1 Mejorar, simplificar y digitalizar los trámites y servicios del municipio de Monterrey que tienen un alto impacto en la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> Simplificación administrativa de trámites y servicios. Coordinar la digitalización de trámites. Implementar la mudanza digital de trámites y servicios. 	SIG
				5.1.2.2 Implementar el Usuario Ciudadano Único, de manera que cada persona tenga los mismos datos digitales para realizar cualquier trámite.	<ul style="list-style-type: none"> Implementar la identidad digital. Asegurar que la identidad digital cumpla con el expediente único de trámites y servicios de la Ley General de Mejora Regulatoria. 	SIG



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
				5.1.2.3 Activar una Ventanilla Digital Ciudadana para realizar trámites en línea y consultar su estatus en tiempo real.	<ul style="list-style-type: none"> Creación e implementación de la ventanilla ciudadana. Medición de la eficiencia de la ventanilla ciudadana. 	SIG
				5.1.2.4 Activar una Ventanilla Digital Empresarial para realizar trámites en línea y consultar su estatus en tiempo real.	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de la Ventanilla Digital Empresarial en conjunto con la OCDE. Digitalización de los trámites que involucre el proyecto OCDE. 	SIG
				5.1.2.5 Activar un Chatbot de Atención Ciudadana a través de servicios de mensajería instantánea.	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar con la dirección de atención ciudadana para la definición de los criterios de interoperabilidad y la factibilidad para la contratación de servicios de software. 	SIG
				5.1.2.6 Asegurar que la implementación de nuevos sistemas y herramientas tecnológicas incorpore un componente pedagógico y de apoyo al usuario, sobre todo para personas mayores que no estén acostumbradas a realizar trámites e interacciones digitales.	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de un sistema de tours o guías explicativas respecto al uso de las interfaces. 	SIG
			5.1.3 Interconectar bases de datos, aplicaciones y desarrollos tecnológicos.	5.1.3.1 Capacitar a las y los servidores públicos municipales en el uso de herramientas digitales.	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de capacitación e información sobre ventanilla digital de trámites. Guías de apoyo para el uso de herramientas digitales. 	SIG



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
				5.1.3.2 Establecer herramientas, medidas y un sistema integral de tecnologías basadas en cadenas de información descentralizadas que garanticen altos estándares de seguridad, en materia de uso de datos personales y protección de documentos.	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar los lineamientos y reglamentos necesarios para la implementación de las herramientas tecnológicas.	SIG
				5.1.3.3 Realizar una política de gobernanza tecnológica y de datos que busque la interoperación de los sistemas de las diversas dependencias, de manera que se avance en la estandarización de bases de datos e información, con retroalimentación en tiempo real.	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar la política de Gobernanza tecnológica.	SIG
				5.1.3.4 Construir alianzas con otras ciudades y organismos internacionales que pueden compartir buenas prácticas y herramientas de código abierto (Open Source).	<ul style="list-style-type: none">• Gestionar alianzas nacionales e internacionales para la implementación de buenas prácticas y herramientas de código abierto.	SIG
				5.1.3.5 Desarrollar herramientas y aplicaciones digitales con un enfoque de código abierto (Open Source) para que otras ciudades de Nuevo León y del país puedan aprender y beneficiarse de estos desarrollos.	<ul style="list-style-type: none">• Implementación de plataformas y herramientas digitales de código abierto.	SIG



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
			5.1.4 Impulsar una política y ecosistema de datos abiertos para la ciudad que fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas y permitan sumar a otros actores a la construcción de soluciones.	5.1.4.1 Crear un portal de información pública proactiva bajo formatos abiertos, reusables y legibles por una máquina para consulta, descarga y uso de la ciudadanía, academia, sector privado y especialistas.	<ul style="list-style-type: none"> Implementación del portal de información pública proactiva 	SIG
				5.1.4.2 Capacitar a las y los servidores públicos municipales en mejores prácticas en materia de datos abiertos.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación de servidores públicos en materia de datos abiertos. 	SIG
V. Ciudad abierta	5.2 Alianza de Gobierno Abierto <i>Implementar las mejores prácticas en el ejercicio de los recursos municipales a través de la co-creación de políticas públicas y acciones concretas de</i>	A la Agenda 2030: Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas Al PND 19-24: I. Política y Gobierno Al PED 22-27: Eje 3. Buen Gobierno 3.4 Gestión pública eficiente	5.2.1 Formar parte de la red de ciudades del Open Government Partnership (OGP) y realizar planes de acción para un Gobierno Abierto.	5.2.1.1 Capacitar a servidores públicos municipales en materia de Gobierno Abierto.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación de servidores públicos en materia de Gobierno Abierto. 	SIG
				5.2.1.2 Desarrollar y publicar portales para consulta y participación de la ciudadanía en el proceso local de OGP.	<ul style="list-style-type: none"> Implementación del portal para el proceso de OGP. 	SIG
				5.2.1.3 Realizar los Planes de Acción para un Gobierno Abierto y someterlos a Consulta Pública con la ciudadanía, sociedad civil, academia y especialistas.	<ul style="list-style-type: none"> Participar en el concurso de OGP local. Implementación de mecanismos para opinar y participar por medio de plataformas de código abierto. 	SIG



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
	<i>transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana.</i>			5.2.1.4 Realizar mesas de trabajo comunitarias y foros con especialistas en los ejes temáticos de los Planes de Acción para un Gobierno Abierto. Elaborar proyecto de gobierno abierto en conjunto con mesas de trabajo comunitarias y foros con expertos en la materia.	<ul style="list-style-type: none"> Realización anual del evento Monterrey Ciudad Digital. (SIG) Realización mensual de Mega juntas vecinales con Consejos Vecinales. (SIG) Realización de mesas de trabajo con jóvenes involucrados en sectores y áreas diversas para la creación, consulta y evaluación de proyectos y actividades impulsados por el Instituto de la Juventud Regia. (IJR) 	SIG IJR
			5.2.2 Involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones públicas municipales.	5.2.2.1 Aprovechar la figura del Presupuesto Participativo para que, con participación social, pongamos los recursos donde están las prioridades.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar a la ciudadanía en la conformación de propuestas presupuesto participativo con su comunidad. 	SIG
				5.2.2.2 Realizar visitas directas de la autoridad a los lugares con problemáticas específicas.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de acción de visitas a lugares con problemáticas específicas. 	SIG
				5.2.2.3 Celebrar Juntas Vecinales para que las autoridades conozcan los problemas de las colonias y reciban las peticiones correspondientes de manera directa.	<ul style="list-style-type: none"> Conformación de Juntas vecinales semanales. 	SIG



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
				5.2.2.4 Promover grupos digitales para involucrar a más personas y estar al pendiente de sus necesidades.	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la participación de la ciudadanía a través de grupos digitales. 	SIG
				5.2.2.5 Instalar mesas de trabajo para dar seguimiento a la solución de problemas municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Establecer mesas de trabajo para la solución de problemas de la ciudadanía, fortaleciendo la comunicación y corresponsabilidad. 	SIG
			5.2.3 Fortalecer y ampliar los mecanismos del gobierno colaborativo.	5.2.3.1 Potenciar la integración, funcionamiento y capacidad de decisión de las distintas instancias de participación ciudadana en los asuntos municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las distintas instancias de participación ciudadana. 	SIG
				5.2.3.2 Hacer pública la vida pública, transparentando las decisiones del gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> Informar a la ciudadanía en la página “Ahora decidimos” la participación de la ciudadanía. Informar periódicamente las estadísticas de información de interés público. 	SIG
				5.2.3.3 Capacitar al ciudadano en uso de tecnologías de la información y comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar campañas informativas en redes sociales sobre el uso de tecnología. 	SIG



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
				5.2.3.4 Atender oportunamente los reportes municipales y operar una plataforma digital eficiente para el registro, atención y seguimiento de incidencias.	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar, controlar y dar seguimiento al sistema integral de atención ciudadana de la Administración Pública Municipal, incluyendo la ventanilla única, los centros de atención telefónica y los medios digitales 	SEJ
V. Ciudad abierta	<p>5.3 Sistema integral de mejora regulatoria</p> <p><i>Reducir tiempos y costos para la ciudadanía y las empresas, mediante la simplificación administrativa y la concentración en un solo punto de toda la información de los trámites, regulaciones, inspecciones y verificaciones para que los interesados no</i></p>	<p>A la Agenda 2030: Objetivo17 Alianzas para lograr los objetivos</p> <p>Al PND 19-24: I. Política y Gobierno</p> <p>Al PED 22-27: Eje 3. Buen Gobierno</p> <p>3.3 Gobernanza participativa e inclusiva</p>	5.3.1 Impulsar la mejora regulatoria en los trámites y servicios municipales.	5.3.1.1 Realizar una reingeniería de procesos para simplificar servicios y trámites municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Reingeniería de procesos de trámites y servicios. Actualización de los documentos de trámites y servicios. Mejoramiento de la ventanilla SARE. 	SIG
				5.3.1.2 Contar con una plataforma que contenga las herramientas señaladas en el título tercero de la ley General de Mejora Regulatoria, las cuales son: Catálogo de trámites y servicios; Registro de Regulaciones; Registro de Visitas Domiciliarias; Protesta Ciudadana; Agenda Regulatoria; Análisis de Impacto Regulatorio; y Programa de Mejora Regulatoria.	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de interoperabilidad con el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios. Actualización de las herramientas de mejora regulatoria, así como del Portal Oficial de Mejora Regulatoria. 	SIG
				5.3.1.3 Validar los principales servicios municipales que la ciudadanía requiere y comenzar el proceso de reestructura por aquellos que ofrezcan mayor potencial de mejora a través de su digitalización o modernización.	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de la ventanilla digital de trámites ciudadanos. 	SIG



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
	<i>tengan que navegar en diversos portales electrónicos; así como dar a conocer todos los trabajos y avances del Ayuntamiento, promoviendo el cumplimiento regulatorio, el fácil acceso a la información, la transparencia y la lucha contra la corrupción.</i>			5.3.1.4 Crear la identidad digital oficial y auto soberana de las personas físicas y morales de Monterrey que así lo deseen, para realizar trámites y servicios ante las dependencias y sujetos obligados correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> Creación de identidad digital oficial y auto soberana de personas físicas y morales. 	SIG
				5.3.1.5 Crear el expediente único digital ciudadano y empresarial.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar expediente único digital ciudadano y empresarial. 	SIG
V. Ciudad abierta	5.4 Control interno eficaz y capacitación para un alto desempeño	A la Agenda 2030: Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas	5.4.1 Robustecer el sistema de control interno municipal mediante la implementación de mecanismos internos que coadyuven a prevenir actos u omisiones que pudieran constituir	5.4.1.1 Promover y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en cada una de las dependencias y entidades.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la implantación, evaluación y actualización del Sistema de Control Interno y la Administración de Riesgos en la Administración Pública Municipal de Monterrey. 	CMU
	<i>Fortalecer el control interno municipal, mediante acciones que</i>	Al PND 19-24: I. Política y Gobierno Al PED 22-27:		5.4.1.2 Coordinar y llevar a cabo la evaluación de control interno en cada una de las dependencias y entidades.	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de las Normas Generales y los Elementos de Control en las Dependencias del Municipio de Monterrey. 	CMU



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
	<i>permitan asegurar mecanismos de vigilancia, evaluación y capacitación continua del personal respecto a resultados esperados y rendición de cuentas de las actividades municipales.</i>	Eje 3. Buen Gobierno 3.2 Transparencia, Rendición de cuentas y Combate a la Corrupción	responsabilidades administrativas.	5.4.1.3 Llevar a cabo revisiones y verificaciones de los procesos sustantivos y administrativos en cada una de las dependencias y entidades, con la finalidad de validar el cumplimiento de los mismos; y en caso de incumplimiento, determinar si procede el inicio de responsabilidades administrativas.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar auditorías. 	CMU
			5.4.2 Implementar acciones de vigilancia en las diferentes dependencias y entidades del municipio, conforme a los procedimientos y disposiciones legales aplicables que permitan asegurar el cumplimiento de objetivos .	5.4.2.1 Desarrollar un sistema electrónico que permita dar seguimiento a las auditorías ejecutadas, así como a la atención y conclusión de observaciones generadas por los órganos fiscalizadores.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un diseño conceptual del sistema que permita dar seguimiento a las auditorías ejecutadas, así como a la atención y conclusión de observaciones generadas por los órganos fiscalizadores. Impulsar el desarrollo del sistema. 	CMU
				5.4.2.2 Aplicar gestiones preventivas para la correcta aplicación de recursos provenientes de fondos federales o estatales, de acuerdo con la normativa que los regula.	<ul style="list-style-type: none"> Establecer el sistema de control interno. 	CMU
			5.4.3 Conformar un gobierno con servidores públicos de excelencia orientados a los resultados que impulse la mejora en el desarrollo de procesos y la prestación de servicios municipales.	5.4.3.1 Brindar capacitación continua a las y los servidores públicos municipales, con base en el Plan Anual de Capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar el proceso de la Detección de Necesidades de Capacitación en la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal y con base en el resultado elaborar el Plan Anual de Capacitación. (CMU) Ejecutando cursos dirigidos a todo el personal en general y al personal necesario de acuerdo a los resultados obtenidos de la Detección de Necesidades de Capacitación llevada a cabo por la Contraloría. (SFA) 	CMU SFA



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
					<ul style="list-style-type: none"> Impartir cursos de Brigadas de Protección Civil impartido por instructores de apoyo adscritos a la Dirección de Protección Civil del municipio y curso de Perspectiva de Género impartido por instructoras de apoyo adscritas al Instituto Municipal de las Mujeres Regias. (SFA) 	
				5.4.3.2 Establecer las bases del Servicio Municipal de Carrera con requisitos de reclutamiento, plan de carrera e incentivos al alto desempeño.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar los procedimientos, lineamientos, bases y demás criterios relativos al servicio profesional de carrera de los servidores público de la Administración Pública Municipal, de conformidad con los ordenamientos correspondientes 	SFA
				5.4.3.3 Realizar ejercicios de evaluación de satisfacción ciudadana en todas las dependencias.	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de las encuestas de satisfacción ciudadana de trámites y servicios. 	SIG
V. Ciudad abierta	5.5 Corrupción cero <i>Impulsar acciones integrales para fortalecer el combate a la corrupción mediante la participación</i>	A la Agenda 2030: Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas Al PND 19-24: I. Política y Gobierno Al PED 22-27:	5.5.1 Cerrar espacios a la discrecionalidad.	5.5.1.1 Analizar áreas y procesos para identificar espacios de discrecionalidad y/o normalización de irregularidades.	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR). 	CMU
				5.5.1.2 Fomentar la digitalización y transparencia para combatir la corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> Simplificación administrativa de trámites y servicios. Coordinar la digitalización de trámites. Implementar la mudanza digital de trámites y servicios. 	SIG



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
	<i>ciudadana, mayor transparencia y cultura de la legalidad, a través del uso de la tecnología y la innovación gubernamental</i>	Eje 3. Buen Gobierno 3.2 Transparencia, Rendición de cuentas y Combate a la Corrupción		5.5.1.3 Identificar incumplimientos normativos y espacios de opacidad para revertir dichos fenómenos con la simplificación administrativa, la digitalización, la transparencia y la participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la implementación de la metodología del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, en la que se incluya los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control. (CMU) • Simplificación administrativa de trámites y servicios. (SIG) • Creación e implementación del presupuesto participativo. (SIG) 	CMU SIG
			5.5.2 Promover buenas prácticas de integridad pública y la cultura de la legalidad al interior de la Administración Pública Municipal .	5.5.2.1 Establecer mecanismos para desarrollar una cultura de integridad pública, que promueva el honesto y eficiente desempeño del servidor público y de los proveedores y contratistas que ofrezca sus servicios en la Administración Pública Municipal.	<ul style="list-style-type: none"> • Firma de Convenio de Integridad. 	CMU
				5.5.2.2 Diseñar y aplicar programas y acciones de fomento a la ética y conducta en el servicio público municipal.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar Capacitaciones presencial o en línea de Código de Ética y Conducta del Municipio de Monterrey. 	CMU
				5.5.2.3 Capacitar a funcionarios de todos los niveles sobre las responsabilidades en el servicio público y las posibles sanciones aplicables por actos u omisiones en su actuar.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar Capacitaciones presencial o en línea sobre las responsabilidades en el servicio público y las posibles sanciones aplicables por actos u omisiones en su actuar. 	CMU



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
			5.5.3 Fortalecer el sistema municipal anticorrupción mediante el establecimiento de acciones para la prevención, disuasión, detección y corrección de faltas administrativas .	5.5.3.1 Impulsar la denuncia ciudadana para fortalecer las acciones en el combate a la corrupción con Cero Tolerancia.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar campañas para fomentar la presentación de denuncias ciudadana, ante cualquier irregularidad que lleguen a observar, respecto a actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben desempeñar los integrantes de la administración pública municipal, lo anterior a fin de combatir a la corrupción con Cero Tolerancia. 	CMU
				5.5.3.2 Habilitar un portal electrónico municipal para fomentar la presentación de denuncias por probables actos de corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Denuncias anónimas en contra de los Servidores Públicos. 	CMU
				5.5.3.3 Desarrollar un protocolo para incentivar la denuncia ciudadana que proteja la integridad de los denunciantes.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar mecanismos y lineamientos para la creación de un protocolo que incentivase a los ciudadanos a presentar denuncias de forma segura y anónima, de actos o conductas que contravengan o afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben desempeñar los integrantes de la administración municipal. 	CMU
				5.5.3.4 Realizar análisis de procesos para identificar espacios de discrecionalidad en el actuar de los servidores públicos.	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la implementación de la metodología del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, en la que se incluya los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control. 	CMU



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
				5.5.3.5 Establecer mecanismos de coordinación con el Consejo Ciudadano del Sistema Municipal Anticorrupción para la promoción, vigilancia y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación con la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento, para solicitar la colaboración y así realizar la publicación en los medios de comunicación oficiales de la convocatoria para la postulación de ciudadanos interesados en integrar el Consejo Ciudadano del Sistema Municipal Anticorrupción de Monterrey, lo anterior a efecto de que los integrantes del Cabildo seleccione a los ciudadanos más aptos para la conformación de dicho Consejo. 	CMU
			5.5.4 Ampliar la participación ciudadana mediante diversos mecanismos de vigilancia que brinden certeza en los procesos institucionales de la Administración Pública Municipal .	5.5.4.1 Impulsar la figura de testigos sociales y contralorías sociales en los procesos de adjudicaciones y licitaciones municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar el padrón estatal de testigos sociales para su participación en los procesos de adjudicaciones y licitaciones municipales. 	CMU
				5.5.4.2 Coadyuvar en la implementación de un sistema integral de rendición de cuentas mediante el Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas.	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar la creación y acuerdos del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas y coordinar las sesiones y publicación de las actas de reuniones realizadas en el portal de Transparencia. 	CMU
			5.5.5 Fortalecer la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas, mediante el uso de la	5.5.5.1 Articular mecanismos transversales de transparencia en la Administración Pública Municipal que contribuyan a fortalecer el derecho de acceso a la información.	<ul style="list-style-type: none"> Implementar procedimientos para asegurar la publicación de obligaciones de transparencia y adecuada contestación a solicitudes de acceso a la información y de datos personales. 	CMU



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
			tecnología y la utilización de datos abiertos que permita a los ciudadanos ejercer el derecho de acceso a la información.	5.5.5.2 Fortalecer la transparencia proactiva, a través de la implementación de datos abiertos.	<ul style="list-style-type: none"> Publicar en el portal de transparencia del Gobierno municipal información identificada como proactiva por cada una de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal en formato de datos abiertos. 	CMU
				5.5.5.3 Desarrollar actividades de promoción y difusión del derecho de acceso a la información al interior del municipio y hacia la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar acciones de fomento a la transparencia en colaboración con el Órgano Garante. Impresión de trípticos con la información de transparencia para que estén disponibles en las Dependencias con atención directo al público. 	CMU
				5.5.5.4 Desarrollar e instalar procesos efectivos para asegurar al interior del municipio las acciones orientadas al tratamiento y protección de datos personales.	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de los Lineamientos “Lineamientos en Materia de Protección de Datos Personales para los Sujetos Obligados del Municipio de Monterrey”. Realizar un inventario documental del Municipio. 	CMU
				5.5.5.5 Establecer convenios con otros actores institucionales en materia de colaboración y capacitación que permitan fortalecer las acciones del municipio en materia de transparencia, accesibilidad, datos personales y archivística.	<ul style="list-style-type: none"> Establecer convenio con instituciones que promuevan la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y archivo, como lo es: la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI). 	CMU
				5.5.5.6 Crear una política de datos y digitalización, así como el marco reglamentario para implementar dicha política.	<ul style="list-style-type: none"> Creación del Reglamento de Gobernanza Digital. 	SIG



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
				5.5.5.7 Crear y consolidar programas y planes estratégicos para la efectiva gestión documental.	<ul style="list-style-type: none"> Proponer la creación del “Reglamento de Archivos para el Municipio de Monterrey”, con la finalidad de contar con una normativa armonizada con la Ley de Archivos del Estado de Nuevo León; así como, promover su difusión. 	CMU
V. Ciudad abierta	5.6 Finanzas municipales con impactos sociales <i>Poner los recursos donde están las prioridades.</i>	A la Agenda 2030: Objetivo 9 Industria, Innovación e Infraestructura	5.6.1 Elevar los ingresos propios sobre bases de eficiencia y equidad.	5.6.1.1 Fortalecer la base tributaria del municipio, sin aumentar las tasas de impuestos, mediante la actualización y modernización del Catastro Municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con el Estado los Derechos de Revisión de Planos a través del programa de Regularización de Construcción, y que nos permita detectar las construcciones no manifestadas por sus propietarios ante las autoridades, a fin de mantener actualizado el padrón catastral. 	SFA
		Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas Objetivo 17 Alianzas para lograr los objetivos		5.6.1.2 Mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones fiscales y ofrecer incentivos al pago oportuno.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer los planes y programas de fiscalización a cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración. Habilitar cajas recaudadoras en diversos puntos de la ciudad. Incentivar el pago oportuno a través de un descuento adicional al establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Ofrecer un seguro de casa habitación a los contribuyentes cumplidos en el pago total del Impuesto Predial realizado en los meses de enero, febrero y marzo de cada año. Incentivar el pago de derechos y multas a través de descuentos, así como haciendo más dinámica el área de Ejecuciones y Rezagos. 	SFA
		Al PND 19-24: I. Política y Gobierno II. Política Social III. Economía				
		Al PED 22-27:				

Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
		Eje 3. Buen Gobierno 3.1 Finanzas públicas sostenibles		5.6.1.3 Facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, aprovechando los beneficios de la tecnología digital.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer programas especiales, generales y temporales para el otorgamiento de subsidios en las contribuciones municipales. • Habilitar cajas recaudadoras en diversos puntos de la ciudad. • Incentivar el pago en línea otorgando un subsidio adicional a los contribuyentes que realicen su pago por este medio. • Trabajar con la Dirección de Soporte e Infraestructura para lograr que eventualmente más tramites de la dirección de Ingresos puedan realizarse en línea. 	SFA
				5.6.2.1 Reducir el gasto público municipal en conceptos y partidas no prioritarias.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer procesos de revisión y depuración de gastos para depurar y evitar el gasto en conceptos y partidas no prioritarias. 	SFA
				5.6.2.2 Rediseñar las estructuras administrativas del gobierno municipal a fin de compactar áreas, evitar duplicidad de funciones y promover servicios más eficientes y de mayor calidad, en congruencia con la reingeniería de procesos poniendo al centro los servicios a la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres para la elaboración de manuales de operación organizacional de todas las secretarías. • Trabajar en el reclutamiento de personal, la administración de los movimientos del personal para ingreso o cambio de dependencia en la Administración Pública Central; así como apoyar a las dependencias con sus organigramas, una vez nos compartan sus estructuras organizacionales. 	SFA



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
				5.6.2.3 Impulsar esquemas de retiro voluntario entre los servidores públicos municipales, con estricto apego a sus derechos laborales.	<ul style="list-style-type: none">El trabajador podrá dar por terminada la relación laboral cuando sea su voluntad y será con estricto apego a sus derechos laborales.	SFA
				5.6.2.4 Canalizar los ahorros de gasto corriente, al gasto de capital de las unidades administrativas, estimulando la adquisición y uso intensivo de la tecnología informática.	<ul style="list-style-type: none">Asegurar en la Administración Pública Municipal, a través de los procedimientos de contratación, las mejores condiciones de servicio, costos, calidad, financiamiento, bajo los principios de disciplina presupuestal, fomento al ahorro y transparencia	SFA
				5.6.2.5 Revisar la normatividad y fortalecer los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas en los procesos de adquisiciones y obra pública, a fin de efectuar las compras del gobierno y realizar las obras en las mejores condiciones de mercado.	<ul style="list-style-type: none">Revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal De Monterrey.	SFA
				5.6.2.6 Impulsar decididamente el uso de tecnologías de la información y comunicación para simplificar, modernizar y hacer más eficientes los procesos administrativos y la prestación de servicios municipales para mejorar la calidad de los servicios a la ciudadanía, la transparencia y las finanzas municipales.	<ul style="list-style-type: none">Creación del Reglamento de Gobernanza Digital.Impulsar acciones que fortalezcan la participación ciudadana.	SIG



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
			5.6.3 Impulsar la inversión pública y el gasto con impacto social en beneficio de la población.	5.6.3.1 Vincular el fortalecimiento de los ingresos públicos y la mayor eficiencia en el ejercicio del presupuesto, a recursos crecientes para el gasto de inversión en obras públicas, infraestructura, equipamiento y tecnología.	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que el presupuesto de cada ejercicio fiscal contemple al menos el 10% del gasto de inversión. 	SFA
				5.6.3.2 Fortalecer los mecanismos que contribuyen al desarrollo de proyectos para asegurar el ejercicio oportuno y pleno de la inversión federal, estatal y municipal que corresponde a Monterrey.	<ul style="list-style-type: none"> Establecer el mecanismo de revisión trimestral del avance del ejercicio del presupuesto para recursos federales / estatales. 	SFA
				5.6.3.3 Integrar una cartera de proyectos ejecutivos de inversión en infraestructura para acceder oportunamente y aprovechar ampliamente los fondos y programas federales y estatales.	<ul style="list-style-type: none"> La Gestión de recursos ante las Autoridades Federales y el registro de programas y proyectos ante la Unidad de Inversiones y Financiamiento del Estado. 	SIS
				5.6.3.4 Gestionar, con estricto cumplimiento del marco legal aplicable, recursos de fondos y programas internacionales para el desarrollo de alto impacto social.	<ul style="list-style-type: none"> Administrar, con la autorización de la persona titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, los fondos y valores financieros del Municipio, así como los fondos y recursos federales, estatales y municipales o de otras instituciones públicas cuya aplicación se encomiende al Municipio. 	SFA
			5.6.4 Elevar y mejorar la calidad del gasto social.	5.6.4.1 Vincular el fortalecimiento de los ingresos públicos y la mayor eficiencia en el ejercicio del presupuesto, a recursos crecientes para el gasto social con enfoque productivo.	<ul style="list-style-type: none"> Monitorear el comportamiento del gasto y presupuesto de las diferentes dependencias municipales y proponer a la persona titular de la Dirección General de Administración, los ajustes necesarios al ejercicio del gasto y posibles modificaciones al presupuesto. 	SFA



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
				5.6.4.2 Promover esquemas de corresponsabilidad con la sociedad civil, en el ejercicio, orientación y focalización del gasto social, para maximizar sus beneficios.	<ul style="list-style-type: none"> En coordinación con la Dirección General de Administración y la Contraloría Municipal, proponer a la persona titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, los lineamientos generales del ejercicio del gasto de La administración Pública Municipal. 	SFA
				5.6.4.3 Introducir esquemas de corresponsabilidad individual y colectiva, con enfoque productivo, en los programas municipales de ayudas y subsidios.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y someter a consideración de la persona titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, los estímulos fiscales, subsidios, condonaciones, exenciones y demás reducciones, apoyos y beneficios que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables. 	SFA
				5.6.4.4 Integrar un padrón único de beneficiarios y fortalecer la transparencia de los programas sociales municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar una propuesta de necesidades requeridas en la SDHIS para la creación de un padrón de personas beneficiarias 	SDH
			5.6.5 Realizar un manejo responsable de la deuda pública y diseñar esquemas financieros para fortalecer las finanzas públicas municipales.	5.6.5.1 Cumplir escrupulosamente con las obligaciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de la información trimestral, semestral y anual para la evaluación de los niveles de endeudamiento del Municipio en conformidad con el calendario de la SHCP. Emitir el Proyecto de Presupuesto de Egreso Conforme a la Ley de Disciplina Financiera antes del 31 de diciembre del ejercicio fiscal que se evalúe. Remitir al Congreso del Estado de Nuevo León previa aprobación del Ayuntamiento de Monterrey el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (O Iniciativa de Ley de Ingresos como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera 	SFA



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
					<p>de las Entidades Federativas y los Municipios) a más tardar el 30 de noviembre del ejercicio Fiscal que se evalué.</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar en tiempo y forma los reportes Presupuestales señalados por la Ley de Disciplina Financiera de conformidad con los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 	
				5.6.5.2 Mantener un nivel de endeudamiento sostenible, en congruencia con las mejores prácticas de responsabilidad financiera.	<ul style="list-style-type: none"> Mantener los indicadores del sistema de alertas dentro de los rangos clasificados como endeudamiento sostenible (semáforo verde). 	SFA
				5.6.5.3 Ejercer una política responsable de financiamiento público, con un manejo eficiente del nivel, perfil y destino de la deuda pública que se traduzca en ahorros para fortalecer la inversión pública productiva.	<ul style="list-style-type: none"> Mantener una calificación de la estructura de deuda del Municipio asignada por Agencias Calificadoras avaladas por la CNBV, que se encuentren dentro de los márgenes que ofrecen seguridad para el pago oportuno de las obligaciones de deuda y bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos (Equivalente al nivel: A positiva o mayor). 	SFA
				5.6.5.4 Diseñar esquemas de estructuración financiera que contribuyan a fortalecer el gasto de inversión y/o a generar ahorros en favor de las finanzas públicas municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Mantener tasas de interés competitivas al nivel actual del mercado, así como mantener la vigencia de instrumentos financieros que disminuyan el impacto de los choques exógenos que afectan a las tasas de interés mitigando la posibilidad de que el Municipio pudiera entrar en una fase de desahorro. 	SFA



Seguimiento y evaluación

En la búsqueda de asegurar la medición y evaluación del impacto de las acciones establecidas y en conformidad con el artículo 151 fracción I y IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Secretaría Ejecutiva del municipio de Monterrey, a través de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos realizará el seguimiento pertinente del presente programa acorde a los mecanismos que establezca.

Asimismo, la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal, llevará a cabo el proceso de evaluación de acuerdo a lo establecido en sus atribuciones que se mencionan en el artículo 51 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Difusión

Al término de la formulación y aprobación del presente programa por parte de las y los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, la difusión y publicación del programa derivado del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, deberá llevarse a cabo por conducto de la Secretaría Ejecutiva del municipio de Monterrey, a través de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos, la cual, realizará la difusión del presente documento en el portal oficial del municipio de Monterrey.

Responsabilidades

El presente programa es de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Municipal involucradas en el mismo, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.



Emisión

Monterrey, Nuevo León, a 28 de febrero del 2023

Lic. Ma. de Lourdes Williams Couttolenc.
Contralora Municipal de Monterrey, Nuevo León.

C.P. Rafael Serna Sánchez.
Secretario de Finanzas y Administración
del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Lic. Juan Armando Pacheco González.
Secretario Ejecutivo
del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Dra. Cintia Smith.
Secretaria de Innovación y Gobierno Abierto
del Municipio de Monterrey, Nuevo León